

**DECRETO N° 0436**  
**NEUQUÉN, 26 ABR 2002**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 3303-P-02, originado en la nota elevada por el Director del Programa Génesis, señor CARLOS SÁNCHEZ, mediante la cual solicita un subsidio para el mantenimiento y subsistencia del Hogar; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Acción Social propiciando otorgar \$ 1.800.- al mencionado Programa;

**CONSIDERANDO:**

Que "Génesis" es un programa dedicado a la asistencia social y terapéutica de enfermos de S.I.D.A., adicciones y grupos de riesgo;

Que el programa, reconocido a nivel nacional y sin fines de lucro, solventa sus gastos mediante el aporte voluntario de profesionales y/o técnicos especializados e interesados en la problemática;

Que el señor Secretario de Gobierno y Acción Social presta su conformidad;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

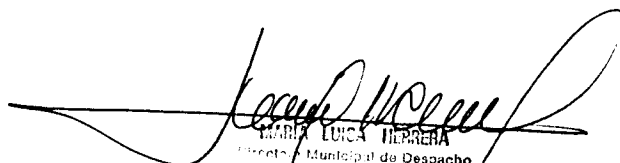
Que la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 611/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. R 3;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 283/02) manifestando que la Actividad: Asistencia Social, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito Presupuestario;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio al "PROGRAMA GÉNESIS" de la ciudad ----- de Neuquén, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), destinado a solventar los gastos de mantenimiento del Hogar  
...2º///

  
MARÍA LUCRECIA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Social y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
Génesis.-

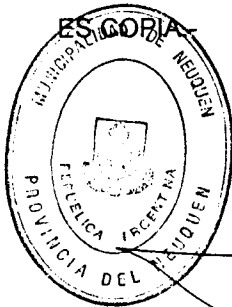
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del Director de dicho Programa, señor CARLOS SÁNCHEZ.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asistencia Social, Partida Principal: Transferencias y Subsidios -Subsecretaría de Acción Social- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén